

Bogotá D.C, 09 de julio de 2018.

Estimado(a) Ciudadano(a)

En atención a su PQRSD radicada en el Instituto Nacional de Salud, identificada con el número **1780** de fecha 15 de junio 2018.

Nos permitimos responderle en el siguiente sentido:

En consideración al tipo de PQRSD interpuesta por usted de manera anónima le informamos que es del más alto interés institucional darle respuesta oportuna y suficiente. Teniendo en consideración que no contamos con un correo electrónico al cual hacerle llegar la respuesta emitida por el INS, es necesario aclarar que el mecanismo alterno para dar a conocer la respuesta a su petición es a través de la publicación de la misma en nuestra página web<sup>1</sup>, la cual podrá consultar en el enlace que se le presenta a continuación, en el apartado **RESPUESTAS A PQRSD**:

<http://www.ins.gov.co/Normatividad/Paginas/respuestas-a-pqrsd.aspx>

Adicionalmente le presentamos el documento de respuesta a su petición:

Cordialmente,

#### Grupo Atención al Ciudadano

Teléfono: **(1) 2207700 Ext.: 1247- 1510- 1633**

Línea de Atención al Ciudadano (PQRSD): **(1) 324 4576**

#### <sup>1</sup> NOTIFICACIÓN POR AVISO. ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**2--2018-003554**

Bogotá D.C., 09 de Julio de 2018

Señor

Ciudadano

Anónimo

Anónimo

Anónimo

Bogotá DC

**Asunto:** Respuesta PQRS 1780

Respetado Ciudadano:

Atentamente y en atención a su queja anónima formulada el día 15 de junio del año en curso, atentamente me permito comunicarle que esta Secretaría General, a través del Grupo de Control Interno Disciplinario, mediante auto del 25 de junio de 2018, dispuso abrir indagación preliminar en contra de la funcionaria Miriam del Socorro Quinchía, radicada bajo el número ID-006-2018.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Cordialmente:



**JUAN CARLOS BOCANEGRA MORENO (E)**

Secretario General (E)

**Copia Ext:**

**Elaboró:** DIANA MARCELA GONZALEZ VIZCAYA